

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 43 espacios de comercialización durante el día 10 de diciembre de 2022, para emprendedoras en calle Ariqueida entre Tocó y pasaje Aiquina sector villa el salitre Pedro de Valdivia de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 43 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en calle Ariqueida entre Tocó y pasaje Aiquina sector villa el salitre Pedro de Valdivia de la comuna de Temuco, el día 10 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	MARTINEZ	ACUÑA	EMA	✓	VESTUARIO Y PLANTAS
2	ALARCON	MARTINEZ	CAMILA	✓	PASTELERIA Y REPOSTERIA
3	NAHUELFIL	LOPEZ	CATALINA	✓	ALIMENTACION
4	LOPEZ	ULLOA	LASTENIA	✓	BAZAR
5	IBARRA	MUÑOZ	MARISOL	✓	ENTRETENCION Y BAZAR
6	REYES	CARINAO	ENA	✓	JARDINERIA
7	VILLAGRAN	ORTEGA	ALEJANDRA	✓	VESTUARIO
8	FERNANDEZ	LIZAMA	GLADYS	✓	VESTUARIO
9	JARA	SEPULVEDA	MAYERLIN	✓	COSMETICA
10	RIQUELME	MELLADO	MARTA	✓	VESTUARIO
11	LEAL	SOLIS	FLORENTINA	✓	VESTUARIO
12	GRANDON	MIERES	JESSICA	✓	VESTUARIO

13	SOLIS	ALVAREZ	MARIA		VESTUARIO
14	VARGAS	ESCOBAR	ANYEL		BAZAR
15	GARRIDO	GONZALEZ	ELIZABETH		VESTUARIO Y PAPELERIA
16	GUTIERREZ	MERINO	MARILYN		JUGUETERIA
17	GUZMAN	SEPULVEDA	GLADYS		PERFUMERIA PERFUMERÍA Y ACCESORIOS VARIOS
18	VILLARREAL	HUETE	NICOL		ENTRETENCION Y COMIDA
19	HUETE	CALFIN	SABINA		JARDINERIA Y FRUTERIA
20	FLORES	FLORES	YOLANDA		VESTUARIO
21	PARRA	NORAMBUENA	AMANDINA		COSTURAS Y BAZAR
22	ASTUDILLO	ROJAS	ANGELINA		VESTUARIO
23	RIVEROS	ASTUDILLO	KAREN		VESTUARIO
24	YAÑEZ	URIBE	FELIRA		VESTUARIO Y BAZAR
25	ABELLO	FIGUEROA	YISELA		VESTUARIO
26	MARDONES	CATALAN	YOCELYN		FERRETERIA
27	SEPULVEDA	SALAZAR	INGRID		VESTUARIO
28	INOSTROZA	URRA	CAMILA		VESTUARIO
29	GONZALEZ	ULLOA	LUZ		VESTUARIO Y ALIMENTACIÓN
30	SOTO	CANALES	ALEJANDRA		ARTESANIA Y VESTUARIO
31	SANTANA	MANSILLA	PATRICIA		VESTUARIO
32	VENEGAS	PAVEZ	YAMILET		COSMETICA
33	PACHECO	REYES	MARCELA		ALIMENTACIÓN
34	ARRIAZA	MERCURIO	GRACE		COSMETICA Y PETSHOP
35	MATUS	ARIAS	JAVIERA		VESTUARIO Y BAZAR
36	FLORES	ERICES	NATICET		VESTUARIO Y JUGUETERIA
37	FUENTES	GALLARDO	MARGARITA		VESTUARIO
38	SOTO	TORRES	YENIFFER		CHOCOLATERIA
39	ROA	SEGUEL	CECILIA		VESTUARIO
40	OYARZO	LLANQUINAO	CAROLINA		REPOSTERIA Y COMIDA RAPIDA
41	OYARZO	LLANQUINAO	ANGELICA		VESTUARIO Y REPOSTERIA
42	GARRIDO	ARAVENA	GLENDA		ARTESANIA
43	LOPEZ	ULLOA	LORENA		PASTELERIA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JCL/RPM/VCS/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

